



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 559

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Veinticinco (25) de Mayo de dos

mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante LINA JOHANA CORREA ORTIZ en calidad de cuidadora de NNA M.J.G.R

Demandado: OSCAR ALBERTO GÓMEZ ORTIZ

Radicación No. 76-147-31-84-001-2023-00022-00

A través de escrito, el apoderado judicial de la señora LINA JOHANA CORREA ORTIZ en calidad de cuidadora de la NNA M.J.G.R, solicita al juzgado se ordene el emplazamiento del demandado toda vez que desde la presentación de la demanda se expresó que se desconocida el domicilio y residencia del mismo.

Estudiada la petición, estima el juzgado que previo a resolver sobre el emplazamiento al demandado, se ordenará que por secretaria se libre el respectivo oficio al Grupo de prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional para que en el término no superior a 10 días informen al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co el número de teléfono, dirección física y electrónica del señor OSCAR ALBERTO GOMEZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No.16.223.989, perteneciente al Grupo de prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

1º) OFICIAR por secretaria al Grupo de prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, para que en el término no superior a 10 días informen al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co el número de teléfono, dirección física y electrónica del señor OSCAR ALBERTO GOMEZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No.16.223.989, perteneciente al Grupo de prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. Por secretaria líbrese el oficio.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **MAYO 26 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **076** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE